

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01292 00 (acción de tutela)

De la lectura efectuada a la contestación proferida por la EPS Compensar, es del caso vincular al Hospital San José, para que haga parte dentro de la queja constitucional de la referencia y dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación, proceda a informar sobre la programación de consulta de coloproctología a favor del señor JAIME ALEXANDER FLORIDO MAHECHA.

AUTORIZACION DE SERVICIOS	
NOVIEMBRE 10 DE 2022	
POS CONTRIBUTIVO Sede de asig USS CALLE 31 SUR AV CAR 223143650329042	
BENEF. JAIME ALEXANDER FLORIDO M-CY EDAD 28	CC 1023932454
Programa POS C Estrato 2 Causa Ex.013 TRABAJADOR	CC 1013661971
Institucion: HOSPITAL SAN JOSE - MEDICO INSTITUCIONAL CL 10 No 18 75 Tel: 3538000 2017010 Fax: 2378888	
Servicios Autorizados	Cantidad
890241 COLOPROCTOLOGÍA 1A VEZ CONSULTA	1
PAGUE EN CONSULTORIO O INSTITUCION LA SUMA DE: \$14.700	
Viviana Marcela Alvarez Bolaños 20221110 Hora 09:08	

Efectúense las prevenciones de ley (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, sus anexos, y la contestación dada por la Empresa Promotora de Salud.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **044f2d6d35ef06e398f5723b192fe74d28a7955e70def8fd4d0b7d6ca5ce674e**

Documento generado en 17/11/2022 06:27:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>